



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**179**

Ushuaia, 29 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-80534-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594, referente a la adquisición de materiales de construcción destinados a refacciones del puesto de control "Balanza", dependiente de la Secretaría de Protección Civil, que se encuentra bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 13/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6” y “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cuarenta y ocho (48), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones los renglones 2, 3, 4, 6, 8, 9, 14, 15 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594, a favor de la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$ 622.824,63.-), y los renglones 1, 7, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 630.128,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconvenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de preadjudicación enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 5 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

CINCUENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 1.252.952,63.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 4, 6, 8, 9, 14, 15 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594, a favor de la firma “Colores Fuegoños S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$ 622.824,63.-), y los renglones 1, 7, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 630.128,00.-); en concepto de la adquisición de materiales de construcción destinados a refacciones del puesto de control "Balanza", dependiente de la Secretaría de Protección Civil, que se encuentra bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconvenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 5 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 594, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de

M.J.G.
L.M.
V.M.
U.B.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Crédito MJG006, Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Inciso 20000, RAF 594 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **179** /2025.-

M.J.G.
L.M.
V.M.
U.B.